



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 151 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Consejería de Hacienda, Industria y Energía.-
Solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la "Línea Subterránea y Línea Aérea de AT FV Watt Alhendín-Set Gabias" en los tt.mm. de Las Gabias, La Malahá y Alhendín. Expte. 13.711/AT. 2

Información pública expediente 13853/AT 8

AYUNTAMIENTOS

E.L.A. DE BÁCOR-OLIVAR.- *Aprobación inicial del presupuesto de 2019* 18

CANILES.- *Aprobación definitiva de estudio de detalle* 12

CÁÑAR.- *Cuenta general del presupuesto del año 2018.....* 12

E.L.A. DE CARCHUNA-CALAHONDA.- *Padrón de vados y reservas de espacio 2019.....* 13

GRANADA.- *Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local* 13

Sustitución del Alcalde 14

GÜÉJAR SIERRA.- *Delegación en concejal para celebración de matrimonio civil.....* 14

HUÉTOR TÁJAR.- *Solicitud de ampliación de instalaciones de manipulación y envasados de espárragos.....* 14

MOTRIL.- *Anuncio de cobro de tributos* 14

Aprobación definitiva de padrones fiscales, cuarto periodo de cobro del ejercicio 2019..... 15

Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, plaza de Técnico de Grado Medio F2568..... 15

MURTAS.- *Aprobación de padrones de contribuyentes* 16

PAMPANEIRA.- *Licencia de apertura para la instalación y autorización de la actividad de bar-restaurante.....* 16

LA PEZA.- *Nombramiento de Tenientes de Alcalde.....* 16

Padrón de agua, basura y alcantarillado 1er./sem./2019, tumbas y nichos 2019..... 16

Dedicación exclusiva de la Alcaldesa..... 17

Modificación del presupuesto de 2019..... 17

Delegación de concejalías 17

SANTA FE.- *Aprobación inicial de modificación del presupuesto, crédito extraordinario, expte. 3/24/19 CE PA...* 17

TORVIZCÓN.- *Proyecto de actuación de centro de distribución de gasóleos.....* 18

NÚMERO 4.041

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto que se cita, en los términos municipales de Las Gabias, La Malahá y Alhendín (Granada)

ANUNCIO de la Delegación de Gobierno en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la "Línea Subterránea y Línea Aérea de AT FV Watt Alhendín-Set Gabias" en los tt.mm. de Las Gabias, La Malahá y Alhendín. Expediente 13.711/AT.

A los efectos previstos en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en los art. 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 4/2012, artículo 8 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, sobre reestructuración de las consejerías, Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería e Hacienda, Industria y Energía y Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Watt Development SPV 2, S.L., con domicilio en c/ Sorni, nº 21 pta. 8, de Valencia, C.P. 46.004 y CIF: B-98.868.037.

Objeto de la petición: Solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública

Características: Línea Eléctrica Aérea/Subterránea de Alta Tensión de evacuación desde la subestación "Watt Alhendín" hasta la subestación "Gabias", de 1.570 m de

longitud tramo subterráneo conductor RHZ1-2OL 36/66 kV 1x630 Al o similar y tramo aéreo con conductor LA-280 (242-Al/39-ST1A), y 7.459 m de longitud, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico, sito en los tt.mm. de La Malahá, Las Gabias, y Alhendín.

Presupuesto: 865.686,22 euros.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica fotovoltaica

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyectos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª (C.P. 18013), Granada, y presentar por triplicado, en esta Delegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13.1 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de julio de 2019.-El Delegado del Gobierno en Granada, fdo.: Pablo García Pérez.

Nº PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN		CULTIVO / Naturaleza del Terreno
			TERMINO MUNIC	PARCELA	POLIGONO	Referencia Catastral	Servidumbre Subterránea (m2)	Ocupación temporal (m2)	
1	Endesa Distribución Eléctrica S.L.	Av Vilanova 12, 08018 Barcelona	Las Gabias	70	12	18083A012000700000KQ	19,74	98,7	E- Pastos
2	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9003	12	18083A012090030000KM	188,81	944,07	VT Vía de comunicación de dominio público
3	CA Andalucía C Medio Ambiente	Cl Joaquina Eguaras 2 Edif Advo Almanjayer, 18013 Granada	Las Gabias	9005	11	18083A011090050000KE	5,40	27	VT Vía de comunicación de dominio público
4	Nieves Rodríguez Jiménez	Cl Camino de Ronda 17 1°C, 18004 Granada	Las Gabias	27	11	18083A011000270000KP	66,32	331,62	CR Labor o labradío regadío
5	Brígida Alcoba Rodríguez	Cl Cerezos 16, 18110 Las Gabias	Las Gabias	246	11	18083A011002460000KB	53,29	266,46	CR Labor o labradío regadío
6	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9006	11	18083A011090060000KS	42,56	212,79	VT Vía de comunicación de dominio público
7	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9007	11	18083A011090070000KZ	161,86	809,31	VT Vía de comunicación de dominio público
8	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9003	11	18083A011090030000KI	5,67	28,35	VT Vía de comunicación de dominio público

9	Hermanos Rodríguez Ariza, S.L.	Pz Iglesia 4, 18110 Las Gabias	Las Gabias	260	11	18083A011002600000KM	38,08	190,41	C- Labor o Labradío seco
10	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9007	9	18083A009090070000KD	24,31	121,55	VT Vía de comunicación de dominio público
11	Hermanos Rodríguez Ariza, S.L.	Pz Iglesia 4, 18110 Las Gabias	Las Gabias	153	9	18083A009001530000KZ	116,88	584,4	C- Labor o Labradío seco
12	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Cl Pablo Picasso, 41018 Sevilla	Las Gabias	127	9	18083A009001270000KY	83,97	419,85	C- Labor o Labradío seco
13	Junta de Andalucía	Cl Juan Antonio Vizarrón, 41010 Sevilla	Las Gabias	9601	900	18083A900096010000UO	87,60	438	VP Colada del Llano Llevas
14	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9008	8	18083A008090080000KU	40,20	201	VT Vía de comunicación de dominio público
15	Francisca Serrano Pertiñez	Mn Municipio, 18110 Las Gabias	Las Gabias	1	8	18083A008000010000KF	5,87	29,37	C- Labor o Labradío seco

Nº PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO / Naturaleza del Terreno	
			TERMINO MUNICIPAL	PARCELA	POLIGONO	Referencia Catastral	Servidumbre Vuelo y seguridad (m2)	APOYOS		Servidumbre de Acceso (m2)		Ocupación temporal (m2)
								Nº	SUP (m2)			
15	Francisca Serrano Pertiñez	Mn Municipio, 18110 Las Gabias	Las Gabias	1	8	18083A008000010000KF	2701,64	1 y 2	40,98	37,26	3059,74	C-Labor o labradío seco
16	Juan Zamora Aguilera	Cl Aljares 4, 18100 Armilla	Las Gabias	2	8	18083A008000020000KM	3041,90					O-Olivo seco
17	Junta de Andalucía	Cl Juan Antonio Vizarrón, 41010 Sevilla	Las Gabias	9601	900	18083A900096010000UO	542,17					VP Colada del Llano Llevas
18	Juan Zamora Aguilera	Cl Aljares 4, 18100 Armilla	Las Gabias	183	6	18083A006001830000KR	1924,63	3	4,08	108,84	1600	C-Labor o labradío seco
19	Salvador Rodríguez Polo (Herederos de)	Cl Progreso 64, 18110 Las Gabias	Las Gabias	184	6	18083A006001840000KD	1525,51					O-Olivo seco
20	Josefa Pertiñez Torres	Cl Carril del Picón 26 1ºB, 18002 Granada	Las Gabias	180	6	18083A006001800000KM	1552,76					O-Olivo seco

21	Ascensión González García	Cl Marqués Mondéjar 16 esc 3 Pl	Las Gabias	181	6	18083A006001810000KO	1416,51						C-Labor o labradío seco
		A, 1005 Granada											
22	Nieves Pertíñez García (Herederos de)	Cl Goya 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	182	6	18083A006001820000KK	933,71	4	4,08	97,98	1600		C-Labor o labradío seco
23	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9012	6	18083A006090120000KO	120,65						Caminos
24	Genovelli, S.L.	Pz del Campillo 5 7º G, 18009 Granada	Las Gabias	177	6	18083A006001770000KM	1825,9						(a) Olivo seco
							2198,3						(d) OR- Olivo regadío
25	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Pz España sector II, 41013 Sevilla	Las Gabias	9013	6	18083A006090130000KK	199,92						HG-Hidrografía natural
26	Genovelli, S.L.	Pz del Campillo 5 7º G, 18009 Granada	Las Gabias	176	6	18083A006001760000KF	1627,50	5	2,34		1600		O-Olivo seco
27	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Pz Poniente 76 bj, 18100 Armilla	Las Gabias	173	6	18083A006001730000KP	2722,28			288,6			O-Olivo seco
28	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Pz Poniente 76 bj, 18100 Armilla	Las Gabias	169	6	18083A006001690000KQ	2210,01	6	22,09	742,59	1600		O-Olivo seco
29	Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.	Pz Poniente 76 bj, 18100 Armilla	Las Gabias	233	6	18083A006002330000KG	3316,83	7	20,7	754,21	1600		O-Olivo seco
30	Junta de Andalucía	Cl Juan Antonio Vizarrón, 41010 Sevilla	Las Gabias	9602	900	18083A900096020000UK	304,81						V.P.-Colada del Camino Real
31	Salvador Rodríguez Polo (Herederos de)	Cl Progreso 64, 18110 Las Gabias	Las Gabias	161	6	18083A006001610000KZ	2335,51						C-Labor o labradío seco
32	José Martínez Cortés Cesáreo Simón Cruz Samanta de Falco Padoan	Cr Gabias 1, 18110 Las Gabias Cl Ctra Gabia 1, 18110 Las Gabias Cr Gabias 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	002100200VG41A0001WO		002100200VG41A0001WO	205,62						Industrial DS Diseminados 162
33	Junta de Andalucía	Cl Juan Antonio Vizarrón, 41010 Sevilla	Las Gabias	9101	900	18083A900091010000US	431,41						Ctra A-338 Alhama-Granada
34	Dirección General Carreteras del Estado	Ps Castellana 67, 28071 Madrid	Las Gabias	9100	900	18083A900091000000UE	4822,48			108,69			VT Vía de comunicación de dominio público
35	Manuel Diaz	Cl Estación	Las Gabias	74	5	18083A005000740000KM	2641,84	8	13,39	397,29	1568,19		C-Labor o labradío

	Román (Herederos de)	5, 18110 Las Gabias	Gabias										secano
36	Juan García Ruiz	Carrera de la Virgen 17 - 3º, 18009 Granada	Las Gabias	137	5	18083A005001370000KO	3517,86	9	76,21	323,25	1575,24	C-Labor o labradío seco	
37	José Ávila Rojas	CI Cerquilla de Nagueles 2, 29600 Marbella	Las Gabias	149	5	18083A005001490000KZ	3494,74	10	26,62	125,67	1600	AM Almendro seco	
38	Elvira Rodríguez Serrano	Mn Municipio, 18110 Las Gabias	Las Gabias	67	5	18083A005000670000KP	2761,99			1084,75		AM Almendro seco	
39	en investigación, art 47 Ley 33/2003	C/ en el Municipio 18001 Granada	Las Gabias	56	5	18083A005000560000KU	1212,08			659,99		AM Almendro seco	
40	José Ávila Rojas	CI Cerquilla de Nagueles 2, 29600 Marbella	Las Gabias	60	5	18083A005000600000KH	6761,70	11 y 12	5,22	835,35	3200	C-Labor o labradío seco	
41	Enrique García Castellanos Quirino García Castellanos	Pz del Santo 11, 18130 La Malaha CI Montesillo 32, 18110 Las Gabias	Las Gabias	51	5	18083A005000510000KI	11470,67	13 y 14	8	1193,4	3200	AM Almendro seco	
42	Miguel Gómez Bertos	Mn Municipio, 18110 Las Gabias	Las Gabias	52	5	18083A005000520000KJ	397,41	15	11,49	353,43	1600	O-Olivo seco	
43	Brígida Alcoba Rodríguez Mercedes Alcoba Rodríguez	CI Cerezos 16, 18110 Las Gabias	Las Gabias	25	5	18083A005000250000KH	11949,79	16 y 17	6,17	2025,06	3200	C-Labor o labradío seco	
44	Brígida Alcoba Rodríguez	CI Cerezos 16, 18110 Las Gabias	Las Gabias	32	5	18083A005000320000KY	1565,73					C-Labor o labradío seco	
45	Matilde Gómez González	CI Gerona 17, 18100 Armilla	Las Gabias	154	5	18083A005001540000KH	2152,57 27,51			52,86		(a) Almendro seco (b) E- Pastos	
46	José Francisco del Carpio López	Av Europa 6 2ºD, 18690 Almuñécar	Las Gabias	155	5	18083A005001550000KW	1169,34	18	15,52	545,07	1600	Almendro seco	
47	Palacio d'Mahdia, S.L.	CI Durero 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	6	5	18083A005000060000KF	1796,67					Almendro seco	
48	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9004	5	18083A005090040000KK	98,33					VT Vía de comunicación de dominio público	
49	Laureano Roldán Ramírez	CI Gibraltar 4 Hajar, 18110 Las Gabias	Las Gabias	14	5	18083A005000140000KD	1260,73			241,86		I-Improductivo	
50	Palacio d'Mahdia, S.L.	CI Durero 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	15	5	18083A005000150000KX	258,4 666,85					(a) AM Almendro seco (b) C-Labor o labradío seco	
51	Palacio d'Mahdia, S.L.	CI Durero 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	13	5	18083A005000130000KR	2358,44	19	14,36	117,87	1600	Almendro seco	
52	Antonio Carrillo Contreras Concepción Cortés Quesada	CI Arabuleila 8, 18194 Churriana de la Vega	La Malahá	22	4	18127A004000220000HB	5216,78	19bis y 20	15,75	599,13	3200	C-Labor o labradío seco	
53	Francisco Castilla Navarrete Maria Carmen Beltrán Mata	CI Santa Paula 11, 18130 La Malaha	La Malahá	21	4	18127A004000210000HA	798,82			95,49		AM Almendro seco	
54	Manuel Jiménez Rodríguez (Herederos de)	CI Trepas 9, 18130 La Malaha	La Malahá	37	4	18127A004000370000HD	2170,72	21	4,49	214,71	1600	AM Almendro seco	
55	Lourdes Jiménez Rodríguez	CI Concepción 1, 18130 La Malaha	La Malahá	36	4	18127A004000360000HR	2029,06					AM Almendro seco	
56	Manuel Salas Urbano	Ps Arboleda 46, 18130 La Malaha	La Malahá	35	4	18127A004000350000HK	7,90					AM Almendro seco	
57	Inocencio Salas Martín	CI Jacinto Benavente 6, 18110 Las Gabias	La Malahá	34	4	18127A004000340000HO	3682,01					AM Almendro seco	
58	José López Martín	CI Real 8, 18130 La Malaha	La Malahá	28	4	18127A004000280000HT	5592,99	22	4,88	159,21	1600	O-Olivo seco	

84	Francisco Castilla Navarrete María Carmen Beltrán Mata	CI Santa Paula 11, 18130 La Malaha	La Malahá	130	5	18127A005001300000HG						385,98		OR-Olivos regadío
85	Francisco Castilla Navarrete María Carmen Beltrán Mata	CI Santa Paula 11, 18130 La Malaha	La Malahá	129	5	18127A005001290000HP						169,8		OR-Olivos regadío
86	Sebastián Alférez Guerrero	CI Natalia de Castro 7, 23700 Linares	La Malahá	128	5	18127A005001280000HQ	2295,52	29	1,9	418,05	1600			E-Pastos
87	Enriqueta Moya Romero	CI Santa Paula 8, 18130 La Malaha	La Malahá	127	5	18127A005001270000HG	1199,33							FS-Frutal seco
88	José Martín Aguilar	CI Trepas 3, 18130 La Malaha	La Malahá	96	5	18127A005000960000HY	35,92							E-Pastos
89	Antonio Urbano Pérez	CI Concepción 22, 18130 La Malaha	La Malahá	97	5	18127A005000970000HG	449,31							E-Pastos
90	José Martín Aguilar	CI Trepas 3, 18130 La Malaha	La Malahá	95	5	18127A005000950000HB	360,82							O-Olivos seco
91	Antonio Urbano Pérez	CI Concepción 22, 18130 La Malaha	La Malahá	98	5	18127A005000980000HQ	951,23							O-Olivos seco
92	José Alférez Urbano	CI Andrea Navajero 6 5°C, 18006 Granada	La Malahá	99	5	18127A005000990000HP	1518,52							C-Labor o Labradío seco
93	María Cantal Rivas Esteban Rojas Cantal Silvia Rojas Cantal	Pz del Santo 1, 18130 La Malaha CI Real, 18130 La Malaha CI Ricardo del Arco 2 2ºA, 18005 Granada	La Malahá	100	5	18127A005001000000HP	197,74							C-Labor o Labradío seco
94	Isabel Villegas Gámez	CI del Horno 5 2ºC, 18195 Cullar Vega	La Malahá	101	5	18127A005001010000HL	916,43							C-Labor o Labradío seco
95	Eduardo Villegas Lorenzo (Herederos de)	CI Virgen del Carmen 17, 18130 La Malaha	La Malahá	102	5	18127A005001020000HT	747,73	30	3,42	268,77	1594,76			C-Labor o Labradío seco
96	Ana Matute Benavides	C/Ayala 23, Pl 6 Pta D, 29002 Málaga	La Malahá	103	5	18127A005001030000HF	2255,49							C-Labor o Labradío seco
97	Bombeos Jaen CB	Cr Granada, 18140 La Zubia	La Malahá	105	5	18127A005001050000HO	45,81							C-Labor o Labradío seco
98	Vía de Comunicación	Vía de Comunicación	La Malahá	9009	5	18127A00509009	341,42							sin datos
99	Ana Matute Benavides	CI Ayala 23 6ºD, 29002 Málaga	La Malahá	84	5	18127A005000840000HJ	43,61							C-Labor o Labradío seco
100	CA Andalucía C Medio Ambiente	CI Joaquina Eguaras 2 Edif Advo Almajayar, 18013 Granada	La Malahá	9006	5	18127A005090060000HD	25,80							VT Vía de comunicación de dominio público
101	Bombeos Jaen CB	Cr Granada, 18140 La Zubia	La Malahá	80	5	18127A005000800000HR	769,18							O-Olivos seco
102	Rafael Martín López	CI Carmen 13, 18130 La Malaha	La Malahá	79	5	18127A005000790000HX	776,03	31	2,46	112,02	1579,78			O-Olivos seco
103	Adrián Salmerón Terrones	CI Fernández Arroyo 37, 18140 La Zubia	La Malahá	77	5	18127A005000770000HR	1086,42							O-Olivos seco
104	Sebastián Alférez Guerrero	CI Natalia de Castro 7, 23700 Linares	La Malahá	78	5	18127A005000780000HD	242,40							C-Labor o Labradío seco
105	María Cantal Rivas Esteban Rojas Cantal Silvia Rojas Cantal	Pz del Santo 1, 18130 La Malaha CI Real, 18130 La Malaha CI Ricardo del Arco 2 2ºA, 18005 Granada	La Malahá	76	5	18127A005000760000HK	93,71				433,47			C-Labor o Labradío seco
106	Concepción Urbano Carrión	CI Almería 9, 18130 La Malaha	La Malahá	74	5	18127A005000740000HM	2153,29	32	11,49	68,31	1589,17			OR Olivos regadío
107	María Lourdes Ferrer Martín	CI Zoraya 6 12º, 18008 Granada	Alhendin	76	9	18015A009000760000FO	426,76	33	14,36		1600			E-Pastos, C-Labor o Labradío seco, Improductivo
108	Ayuntamiento de Las Gabias	Pz España 1, 18110 Las Gabias	Las Gabias	9005	5	18083A005090050000KR	68,56							VT Vía de comunicación de dominio público
109	Salvador Rodríguez Polo (Herederos de)	CI Progreso 64, 18110 Las Gabias	Las Gabias	135	5	18083A005001350000KF	405,59	9	75,18		356			O-Olivos seco
110	Juan Garcia Ruiz	CR del Genil 17 Pl:03 18009, Granada	Las Gabias	138	5	18083A005001380000KK	176,77				64,35			C-Labor o Labradío seco

NÚMERO 4.045

NÚMERO 4.214

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Información pública expte.: 13.853/A.T.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.853/AT y AAU/GR/058/18.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 4, S.L., con domicilio en c/ Sorni, nº 21 pta. 8, de Valencia C.P. 46.004 y CIF: B-98.868.136

Características:

- Línea subterránea de 30 kV con conductor XLPE RH5Z1 18/30 kVv sección 400 mm² con una longitud de 20 metros en dos tramos de 10 metros y línea aérea de 30 kV con una longitud 7 km con conductor LA-180(147-AL1/34-ST1A) y sección 181,6 mm², entre subestación "Watt Colomera-Pinos Puente" y la planta FV Watt Colomera. Las líneas discurren por los términos municipales de Colomera, Moclín, Atarfe y Pinos Puente.

Presupuesto: 313.890,26 euros.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada por la planta FV Colomera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de julio de 2019.-La Secretaría General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el régimen dedicación parcial diputada

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 8 de julio de 2019 ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"Por resolución de esta Presidencia de fecha 30 de julio de 2015 y número de registro 4104, se determinó los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, incluyendo a D^a Soledad Martínez Román con dedicación parcial del 75%.

Visto el escrito de fecha 1 de julio de 2019 de la Diputada Provincial D^a Soledad Martínez Román, comunicando su renuncia a la dedicación parcial con fecha 30 de junio de 2019, por haber cursado alta a jornada completa como Alcaldesa del Ayuntamiento de Huéscar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO. Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial de la Diputada Provincial D^a Soledad Martínez Román con efectos 30 de junio de 2019.

SEGUNDO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose igualmente en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 4.215

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Composición de Junta de Gobierno

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 9 de julio de 2019 y número de registro 2738, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vistos los artículos 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 66, 72 y 73 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan la composición y funciones de la Junta de Gobierno.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Granada estará integrada, bajo mi Presidencia, por los siguientes señores/as Diputados/as:

D. Pedro Fernández Peñalver.

D^a M^a Fátima Gómez Abad.

D^a Olvido de la Rosa Baena.

D. José María Villegas Jiménez.

D^a M^a Ángeles Blanco López.

D. José García Giralte.

D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.

D. Antonio García Leiva.

D^a Ana Muñoz Arquelladas.

SEGUNDO. Será competencia de la Junta de Gobierno, además de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la asistencia al Presidente a la aprobación de Protocolos Generales y Convenios de su competencia, salvo casos de urgencia, en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.

Igualmente en aquellos supuestos que por disposiciones legales o reglamentarias establezca la competencia en el Presidente, asistido de la Junta de Gobierno; así como cuando el Presidente en materias no delegadas, desee oír el parecer de este órgano, antes de tomar una decisión.

TERCERO. Las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán todos los martes, a las 9:30 horas.

CUARTO. De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 4.216

SECRETARÍA GENERAL

Nombramiento de Vicepresidentes/as

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 9 de julio de 2019 y número de registro 2739, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"Constituida la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la resolución de esta Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno y en orden a la adecuada organización de la misma, así como para el efectivo ejercicio de las competencias asignadas legalmente a ésta y,

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar Vicepresidentes/as de la Excm. Diputación de Granada a los siguientes señores diputados miembros de la Junta de Gobierno:

Vicepresidente Primero: D. Pedro Fernández Peñalver.

Vicepresidenta Segunda: D^a M^a Fátima Gómez Abad.

Vicepresidenta Tercera: D^a Olvido de la Rosa Baena.

Vicepresidente Cuarto: D. José María Villegas Jiménez.

SEGUNDO. Los nombramientos sustituirán, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 4.217

DIPUTACIÓN DE GRAMADA

SECRETARÍA GENERAL

Resolución delegación de competencias

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 9 de julio de 2019 y número de registro 2740, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En su virtud y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General y en aras a una mayor efectividad en el ejercicio de las competencias asignadas, se establecen las correspondientes delegaciones de la Excm. Diputación, a efectos de concesión de atribuciones de esta Presidencia, fijándose asimismo el contenido esencial de las mismas y las funciones que debe ejercer cada uno de los Diputados/as-Delegados/as que al efecto se nombren, por lo que,

DISPONGO:

PRIMERO. Dependerá directamente de esta Presidencia:

- Gabinete de Presidencia.
- Secretaría General.
- Intervención de Fondos.
- Delegado de Protección de Datos.

SEGUNDO. Se establecen las siguientes delegaciones genéricas:

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Se le encomienda a D. Pedro Fernández Peñalver la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio de la Unidad de Transparencia.
- Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia.
- Servicio de Contratación Administrativa-Central Provincial de Contratación.
- Servicio de Abogacía Provincial.

Y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.).

DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Se le encomienda a D^a Fátima Gómez Abad la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicio de Acción Cultural.
- Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura.
- Centro José Guerrero.
- Y el Patronato Cultural Federico García Lorca.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Se le encomienda a D^a Olvido de la Rosa Baena la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, gestionando los siguientes asuntos:

- Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicio del Centro Provincial Drogodependencias.
- Comisión Granada es Provincia Solidaria.

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Se le encomienda a D. José María Villegas Jiménez la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.
- Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- Servicio de Apoyo Técnico.
- Servicio de Ordenación del Territorio.
- Servicio de Carreteras.
- Servicio de Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).
- Servicio del Ciclo Integral del Agua.
- Y la Empresa VISOGSA.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Se le encomienda a D. Antonio García Leiva la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Tesorería.
- Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.
- Servicio de Análisis Económico de Inversiones.
- Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas.
- Servicio de Gestión Patrimonial.
- Y el Servicio Provincial Tributario.

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Se le encomienda a D^a María Ángeles Blanco López la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio de Asistencia a Municipios.
- Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal.
- Servicio de Oficina de Convenios Municipales (Concertación Local).
- Oficina de Intermediación Hipotecaria.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Se le encomienda a D^a María del Carmen Fernández Fernández la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de:

- Servicio Sostenibilidad Ambiental.
- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos.
- Proceso Liquidación RESUR.
- Protección animal.
- Y la Sociedad Granada Desarrollo Innova, S.A.

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se le encomienda a D^a Ana Muñoz Arquelladas a quien se le encomienda la gestión y dirección de las materias propias de esa Delegación y del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Desarrollo.
- Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.
- Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se le encomienda a D. José García Giralte la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, respecto de:

- Servicio de Selección y Gestión de Personal.
- Servicio de Promoción Profesional.
- Servicio de Prevención y Salud Laboral.

- Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales.
- Y el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional C.E.M.C.I.

TERCERO. Los actos administrativos dictados por los diputados/as en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CUARTO. Se encomiendan las siguientes delegaciones especiales:

DELEGACIÓN DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se le encomienda a D^a María Mercedes Garzón Ruiz la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:

- Servicio de Igualdad y Juventud.
- Servicio de Nuevas Tecnologías.

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá a la Delegada de Bienestar Social.

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES

Se le encomienda a D^a Adela Álvarez López la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:

- Centros Sociales.
- Residencia de mayores "La Milagrosa".
- Residencia de mayores "Rodríguez Penalva".
- Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".
- Centro Ocupacional "Reina Sofía".

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá a la Delegada de Bienestar Social.

DELEGACIÓN DE DEPORTES

Se le encomienda a D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que incluye:

- Servicio de Deportes.
- Servicio de Instalaciones Deportivas.

La facultad de dictar actos administrativos respecto a terceros así como la facultad de supervisar la actuación de la presente Delegación específica corresponderá al Delegado de Obras Públicas y Vivienda.

DELEGACIÓN DE TURISMO

Se le encomienda a D. José Enrique Medina Ramírez, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes y del Patronato Provincial de Turismo.

QUINTO. La aprobación de Protocolos Generales y Convenios, que sean competencia del Presidente, se realizará por resolución de la Presidencia, asistido por la Junta de Gobierno, salvo en casos urgentes que podrá hacerse sin esta asistencia, dando cuenta con posterioridad a este órgano para su conocimiento; en el expediente que se instruya deberán constar previamente a su aprobación los informes jurídicos y económicos que correspondan, de conformidad con el artículo 172 del ROF y las bases de ejecución del presupuesto.

La firma de dichos instrumentos jurídicos le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún diputado. Se deberá acreditar la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el Convenio, mediante la aportación del correspondiente certificado, antes de su firma.

SEXTO. Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución, notificándose personalmente a los designados y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 4.218

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Rectificación de error en resolución nº 2740 de 9-7-2019 de deleg. competencias

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 11 de julio de 2019 y número de registro 2749, ha dictado la siguiente, RESOLUCIÓN:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la resolución nº 2740, de 9 de julio de 2019, sobre delegación de competencias.

Habiéndose detectado un error en el apartado segundo "Delegaciones Genéricas", que afecta a la "Oficina de Intermediación Hipotecaria", asignada a la Delegación de Asistencia a Municipios encomendada a la Sra. Diputada D^a M^a Ángeles Blanco López.

En virtud del artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar el error detectado en la resolución nº 2740, de 9 de julio de 2019, pasando la Oficina de Intermediación Hipotecaria a depender de la Delegación de Bienestar Social, encomendada a la Sra. Diputada D^a Olvido de la Rosa Baena.

SEGUNDO. La presente resolución se publicará en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la misma y se dará cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 4.219

DIPUTACIÓN DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Sustitución del Presidente durante el mes de agosto

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 19 de julio de 2019 y número de registro 2788, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

"Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la resolución de esta Presidencia número 2739, de 9 de julio de 2019, sobre nombramiento de Vicepresidentes/as.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a fin de atender adecuadamente la Presidencia de la Diputación durante el periodo comprendido desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2019, DISPONGO:

PRIMERO. La sustitución del Presidente de la Diputación en la totalidad de sus funciones, por:

- La Sra. Vicepresidenta Tercera, D^a Olvido de la Rosa Baena, del 1 al 11 de agosto de 2019.
- El Sr. Vicepresidente Cuarto, D. José María Villegas Jiménez, del 12 al 18 de agosto de 2019.
- La Sra. Vicepresidenta Segunda, D^a Fátima Gómez Abad, del 19 al 25 de agosto de 2019.
- El Sr. Vicepresidente Primero, D. Pedro Fernández Peñalver, del 26 al 31 de agosto de 2019.

SEGUNDO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 4.251

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Listado definitivo bolsa de Auxiliar de Enfermería

EDICTO

Publicación listado definitivo de las bolsas de Auxiliar de Enfermería de personal interino del art. 10.a), b) y c)

del TREBEP y laboral interino en plaza vacante personal laboral temporal, así como del personal interino del art. 10.1.d) del TREBEP y de situaciones de incapacidad temporal.

El listado de las bolsas se hace público en la página web de Diputación de Granada y tablón de anuncios.

Lo que se comunica a todas las personas interesadas. Para mayor información teléfonos: 958247465/247739.

Granada, 31 de julio de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 4.252

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Aprobación definitiva de estudio de detalle*

EDICTO

Por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24/07/2019, se aprobó definitivamente el estudio de detalle para la apertura de un viario en el sector industrial en parte de la parcela G-14 Manzana nº 6 del Polígono Industrial Puerta de Granada, junto a la Carretera A 334, solicitado por Antonio Manuel Mancebo Magdaleno.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Caniles, 31 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 4.278

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)*Dictamen de la cuenta general del presupuesto del año 2018*

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, ACORDÓ

dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del año 2018, y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cañar, 1 de agosto de 2019.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 4.239

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)

Padrón de vados y reservas de espacio 2019

EDICTO

D^a Concepción J. Abarca Cabrera, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Carchuna Calahonda,

HACE SABER: Que aprobados por esta Presidencia, mediante resolución de Presidencia núm. 2019-0312, de fecha 30 de julio de 2019, el Padrón Fiscal de la Tasa por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, para de Vehículos, Carga y Descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al ejercicio 2019.

Dichos padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

El periodo voluntario de pago será el comprendido desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019 (ambos inclusive), pasado dicho periodo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que procedan.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación cabe interponer recurso de reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Presidenta, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de los padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carchuna-Calahonda, 1 de agosto de 2019.

NÚMERO 4.249

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 25 de julio de 2019, entre otros, ha adoptado acuerdo que con el número 895 literalmente dice:

Visto expediente de la Alcaldía relativo a la delegación de la competencia de la potestad sancionadora en materia de Medio Ambiente, Salud y Consumo en los concejales delegados/as de Medio Ambiente; Salud, Educación y Juventud y Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Transparencia y Consumo.

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, acuerdo número ochocientos, se procedió por parte de la Junta de Gobierno Local a delegar parte de sus competencias en los distintos concejales y concejalas Delegados en orden a la mejora y eficacia en la prestación de servicios.

Por parte de algunas áreas se ha solicitado la ampliación de esa delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora, como forma de agilización de los distintos expedientes que en ese ámbito se tramitan y cuya competencia viene expresamente atribuida por lo dispuesto en el artículo 127, 1, l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concretamente en las áreas de Medio Ambiente, de Salud y de Consumo.

En ese sentido, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 127.1, l) en relación al apartado 2 del mismo artículo, y a propuesta del Sr. Alcalde la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. Delegar en la Concejala Delegada de Medio Ambiente, el ejercicio de la potestad sancionadora en los ámbitos competenciales señalados, incluida la incoación y resolución de los expedientes que se instruyan en su delegación.

Segundo. Delegar en el Concejal Delegado de Salud, Educación y Juventud el ejercicio de la potestad sancionadora en los ámbitos competenciales señalados, incluida la incoación y resolución de los expedientes que se instruyan en su delegación.

Tercero. Delegar en la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Transparencia y Consumo el ejercicio de la potestad sancionadora en los ámbitos competenciales señalados, incluida la incoación y resolución de los expedientes que se instruyan en su delegación.

Granada, 1 de agosto de 2019.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 4.250

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Sustitución del Excmo. Sr. Alcalde

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con fecha 29 de julio de 2019, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“D. Luis Miguel Salvador García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

De conformidad con lo que al respecto se dispone en el artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 125.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y con objeto de cubrir la ausencia del Titular de esta Alcaldía durante el periodo vacacional del año 2019

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de las funciones correspondientes al cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada en los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan y para los días que igualmente se dicen:

D. José Antonio Huertas Alarcón, Segundo Teniente de Alcalde: del 5 al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

D. Francisco Domingo Fuentes Jódar, Séptimo Teniente de Alcalde: del 12 al 15 de agosto de 2019, ambos inclusive.

D. Luis González Ruiz, Tercer Teniente de Alcalde: del 16 al 22 de agosto de 2019, ambos inclusive.

D. Manuel José Olivares Huertas, Cuarto Teniente de Alcalde: del 23 al 25 de agosto de 2019, ambos inclusive.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 4.264

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Delegación de matrimonio civil para el día 27/7/19 y 10/08/2019

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que se con fecha 23 de julio de 2019 se han dictado las siguientes Resoluciones por la Alcaldía por la que se acuerda.

- Delegar en el concejal D. Miguel Ángel García López, para la celebración de matrimonio civil de D. Juan

Manuel Melchor Rodríguez y D^a Caroline Catta para el próximo día 27 de julio de 2019.

- Delegar en el concejal D^a Elisabeth García Calvente, para la celebración de matrimonio civil de D. Francisco José Fernández Fajardo y D^a Yeliza Carolina Toral Salazar para el próximo día 10 de agosto de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 23 de julio de 2019.- (Firma ilegible).

NÚMERO 4.240

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Solicitud de ampliación de instalaciones de manipulación y envasados de espárragos

EDICTO

En cumplimiento del art. 43.1. de la LOUA por Decreto de la Alcaldía nº 697/2019 de fecha 29 de julio de 2019, se ha acordado:

1º. Admitir a trámite la solicitud y el proyecto de actuación “ampliación de las instalaciones de manipulación y envasados de espárragos”, en el polígono 12, parcelas 414 y 241 del t.m. de Huétor Tájar.

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el BOP y llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Huétor Tájar, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Dolores López Jiménez.

NÚMERO 4.284

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Anuncio de cobro

EDICTO

D^a Nieves Bueno Rico, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que durante los días comprendidos entre el 5 de agosto y el 4 de octubre de 2019 estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos - ejercicio 2019

- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales - 2019

- Impuesto sobre actividades económicas - ejercicio 2019.

- Tasa de mercados - tercer trimestre ejercicio 2019

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante Carta-Recibo que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- En las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento sita en calle Plaza de la Libertad, núm. 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.

- En las Oficinas Municipales de Distrito.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

Bankia - B.B.V.A. - Caja Rural de Granada

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día 30 de agosto de 2019, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA: La Carta-Recibo tendrá dos plazos de pago:

- En Periodo Voluntario hasta el 4 de octubre de 2019
- En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5 % hasta el 4 de noviembre de 2019.

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

VºBº La Alcaldesa; La Tesorera (firmas ilegibles).

NÚMERO 4.285

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación definitiva de padrones fiscales, cuarto periodo de cobro del ejercicio 2019

EDICTO

D. Sebastián Linde Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda,

HAGO SABER: Que con fecha día 1 de agosto de 2019 HE RESUELTO aprobar definitivamente los siguientes padrones fiscales para su recaudación en el cuarto periodo de cobro del ejercicio 2019:

- Padrón Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal del impuesto sobre actividades económicas - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal de la tasa de mercados - tercer trimestre ejercicio 2019.

El anuncio de aprobación de los citados padrones fiscales se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la calle Plaza de la Libertad, núm. 3 de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 1 de agosto de 2019.-El Concejal de Economía y Hacienda, fdo.: Sebastián Linde Rodríguez.

NÚMERO 4.288

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Listas provisionales de admitidos-excluidos de una plaza de Técnico Grado Medio F2568

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, Plaza Técnico Grado Medio F2568, OEP 2018 Estabilización.

“Visto el expediente para la selección de una plaza de Técnico de Grado Medio F2568 de Estabilización del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación.

ADMITIDOS:

Nº: 1; Aspirante: Prados Salguero, Mª Celia; NIF: *****990H

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha. Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.265

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Aprobación de padrones de contribuyentes*

EDICTO

D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas,

HAGO SABER: Que aprobados por decretos de Alcaldía de 1 de agosto de 2019, los padrones de contribuyentes de la tasa municipal por suministro de agua, así como la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, ambas tasas correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2019, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para que se produzcan los efectos legales correspondientes.

Murtas, 1 de agosto de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 4.222

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (Granada)*Licencia de apertura para la instalación y autorización de la actividad bar-restaurante*

EDICTO

D. Ángel Pérez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pampaneira, (Granada),

HAGO SABER: Que por D. Rafael Martín Cifuentes se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación y autorización de la actividad Bar-Restaurante con emplazamiento en calle Dibujante Martínmorales, núm. 2 de este término municipal.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

Y lo anterior por resultar la actividad citada incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental.

Pampaneira, 25 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Ángel Pérez Rodríguez.

NÚMERO 4.241

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)*Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

EDICTO

D^a Celia Santiago Buendía, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Peza (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, se nombra Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1º.- D. MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ
- 2º.- D^a MARÍA ROGELIA BALINOT VALDIVIA
- 3º.- D. FERNANDO GERMÁN ÁLVAREZ MOLES

La Peza, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.242

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)*Padrón de agua, basura y alcantarillado 1er./sem./2019, tumbas y nichos 2019*

EDICTO

Vistos los padrones correspondientes a los precios públicos, tasas e impuestos de cobro periódico por riego que mas abajo se expresan.

Resultando que los mismos han sido formados por la correspondiente oficina gestora sobre la base de las declaraciones de alta, baja, rectificación y modificación presentadas por los contribuyentes y de los datos aportados por el propio Ayuntamiento y otras administraciones.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar los siguientes padrones del periodo 1º semestre 2019, Tumbas y Nichos 2019

CONCEPTO	CTA. TRIBUTARIA	IVA	Nº recibos
BASURA INDUSTRIAL	559,23		21
BASURA DOMÉSTICA	16.024,23		657
ALCANTARILLADO	2.184,06		818
CUOTA MÍNIMA AGUA	11.370,20	1.137,02	818
CONSUMO DE AGUA	306,45	30,70	818
CANON MEJORA (c. fija)	4.908,00	490,80	818
CANON MEJORA (c. va)	1.376,40	137,64	818
TUMBAS	2.819,24		303
NICHOS	718,23		154
TOTAL	40.266,04	1.796,16	

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados po-

drán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

El anuncio de exposición se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada.

Lo firmo en La Peza, 31 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.243

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Dedicación exclusiva de la Alcaldesa

EDICTO

Tras la celebración de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación, el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12/7/2019 acordó reconocer la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa D^a Celia Santiago Buendía, con una retribución de 29.891,36 euros brutos anuales a percibir en 14 pagas iguales.

La Peza, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.244

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Modificación de base del presupuesto 2019

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 12/7/2019 acordó aprobar la modificación de la base nº 26 del documento Bases de ejecución del presupuesto 2019, dándole la siguiente redacción:

“La Sra. Alcaldesa ejerce su cargo con dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas anuales de 29.891,36 euros. Recibirá 14 pagas iguales de 2.135,09 euros brutos, quedando excluida cualquier otra retribución, sin perjuicio de los gastos de dietas y kilometraje que le ocasionen los desplazamientos que en el ejercicio de sus funciones tenga que realizar”.

La Peza, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.245

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Delegación de concejalías

EDICTO

D^a Celia Santiago Buendía, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Peza (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019, se delegan las siguientes concejalías:

- A D. MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ: Urbanismo, Obras y Fiestas
- A D^a M^a ROGELIA BALINOT VALDIVIA: Educación, Cultura, Sanidad, Mujer e Igualdad.
- A D. FERNANDO GERMÁN ÁLVAREZ MOLES: Deportes, Turismo, Juventud, Tercera Edad y Medio Ambiente.
- A D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ: Agricultura, Ganadería y Mantenimiento.

La Peza, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 4.307

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Aprobación inicial de modificación del presupuesto, crédito extraordinario, expte. 3/24/19 CE PA

EDICTO

D. Manuel Alberto Gil Corral, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2019, aprobó inicialmente la Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario Expte. 3/24/19 CE PA, por lo que de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L. aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de Crédito Extraordinario se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Santa Fe, a 31 de julio de 2019.- El Alcalde, fdo.: Manuel Alberto Gil Corral.

NÚMERO 4.223

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)*Proyecto de actuación de centro de distribución de gasóleos***EDICTO**

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HAGO SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS SOLICITADO POR D. ALBERTO A. SÁNCHEZ GÓNGORA.

Seguidamente y en este punto se dio cuenta al Pleno de la solicitud efectuada por D. Alberto Aniceto Sánchez Góngora, en representación de "Loterías y Apuestas Torvizcón, S.L.", para la implantación de un centro de distribución de gasóleos dentro de los límites de la parcela 154, del polígono 3 de este término municipal. Dicha actuación se tramitaba como proyecto de actuación. Acto seguido, por el Alcalde se informó de todos los detalles del mencionado proyecto de actuación. Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, fue presentada solicitud por D. Alberto Aniceto Sánchez Góngora (74.303.393-N), en representación de "Loterías y Apuestas Torvizcón, S.L.", para instalación de un Centro de Distribución de Gasóleos, en suelo no urbanizable (polígono 3, parcela 154, de Torvizcón).

Visto que los Servicios Técnicos Municipales, emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación en el BOP.

Visto que se solicitó informe a la Delegación de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, emitido favorablemente, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la resolución del presente expediente. Por tanto, y de conformidad con el artículo 43.1.e de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en uso de esa potestad, pasado el asunto a votación, por unanimidad de los señores concejales asistentes, seis del total de siete que componen la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Alberto Aniceto Sánchez Góngora, en representación de "Loterías y Apuestas Torvizcón, S.L.", para la instalación de un Centro de Distribución de Gasóleos, a ubicar en el Polígono 3, Parcela 154, del t.m. de Torvizcón, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La presente aprobación otorga la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación mencionado, por plazo de 25 años, renovable por periodos de cinco años.

b) Deberá presentarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.4 de la ley, una garantía por cuantía de un

10% del importe de la inversión total, excluido el valor de la maquinaria y equipos.

c) Tal garantía se abona para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes en su caso de labores de restitución de terrenos. En consonancia con el informe técnico y considerando la inversión que asciende a 54.886,67 euros, deducidos el valor de maquinaria y equipos, que es de 26.350,00 euros, la cantidad a tener en cuenta para la garantía es de 28.536,67 euros. Por tanto, el 10% de garantía a abonar sería de 2.853,67 euros.

d) Las licencias que correspondan para poner en marcha la actividad de la actuación prevista, como la Calificación Ambiental, deberán solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

2º.- Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de los dispuesto en el artículo 43.1.f. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torvizcón, 30 de julio de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 4.340

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)*Aprobación inicial del presupuesto de 2019***EDICTO**

Dª Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la ELA de Bátor-Olivar (Granada),

HACE SABER: Que esta Corporación en la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 06 de agosto de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el presente edicto, pudiendo los interesados presentar reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bátor-Olivar, 6 de agosto de 2019.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante. ■